

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21889 *UNION DE TELEVISIONES GALLEGAS, S.A.*

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 194, 201, 319, 324 y conexos de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de "Unión de Televisiónes Gallegas, S.A.", de fecha 28 de junio de 2012, válidamente constituida, adoptó por unanimidad la decisión de reducir el capital social en 309.951,92 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en 2,84 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal en 4,30 euros por acción.

La reducción se lleva a cabo sin devolución de aportaciones a los socios con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se deja expresa constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la mencionada Ley en relación con la reducción de capital acordada y por tanto, su ejecución podrá ser inmediata.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 469.293,40 euros (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta céntimos de euro). Está representado por 109.138 acciones (ciento nueve mil ciento treinta y ocho) de 4,30 euros (cuatro euros con treinta céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 109.138, ambos inclusive.

A Coruña, 10 de julio de 2012.- Sr. Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan R. Rojo de Castro.

ID: A120052400-1